

CORUNISA

Ayacuho 1304 y Quito
Guayaquil-Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 17 de 1996

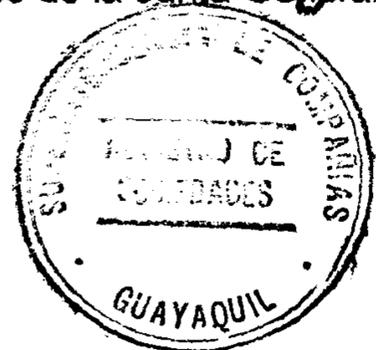
Sres. Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
Corunisa S.A.

Hemos revisado de Corunisa S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 el balance general y el estado de resultados; así como el libro de Acciones y Accionistas y, las Actas de Juntas Generales y del Directorio, hasta esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptado; además, una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General, y, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen a los estados financieros se realizó a base de puebas, y de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, además una evaluación de la presentación general. Igualmente, se procedió a la revisión de las actas de Juntas Generales y del Directorio. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros de Corunisa S.A. que hemos examinados están acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1995 de conformidad a los principios y prácticas de contabilidad aceptados en Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía a dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y a las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.



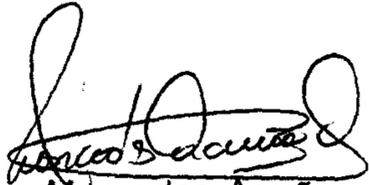
CORUNISA

Ayacuho 1304 y Quito
Guayaquil-Ecuador

Los procedimientos de control interno aplicados por Corunisa S. A. son los requeridos. Consideramos además que, el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración.

Señores accionistas, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente; y de requerir información adicional, estaremos dispuestos a proporcionales.

Atentamente,



Ing. Mercedes Acuña
Comisario
REG. CB. 09865

30 ABR. 1907

